

007 2007

PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U.A.1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA.

Planos -> Julio - Sep. 2007.
Forma Proj -> Octubre 2007.
Usado -> Nov. 2007.

PROMOTOR
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L.,
ARQUITECTO
VICENTE PEREZ ALBACETE



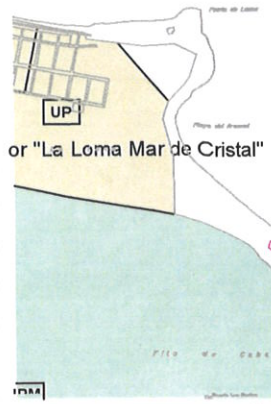
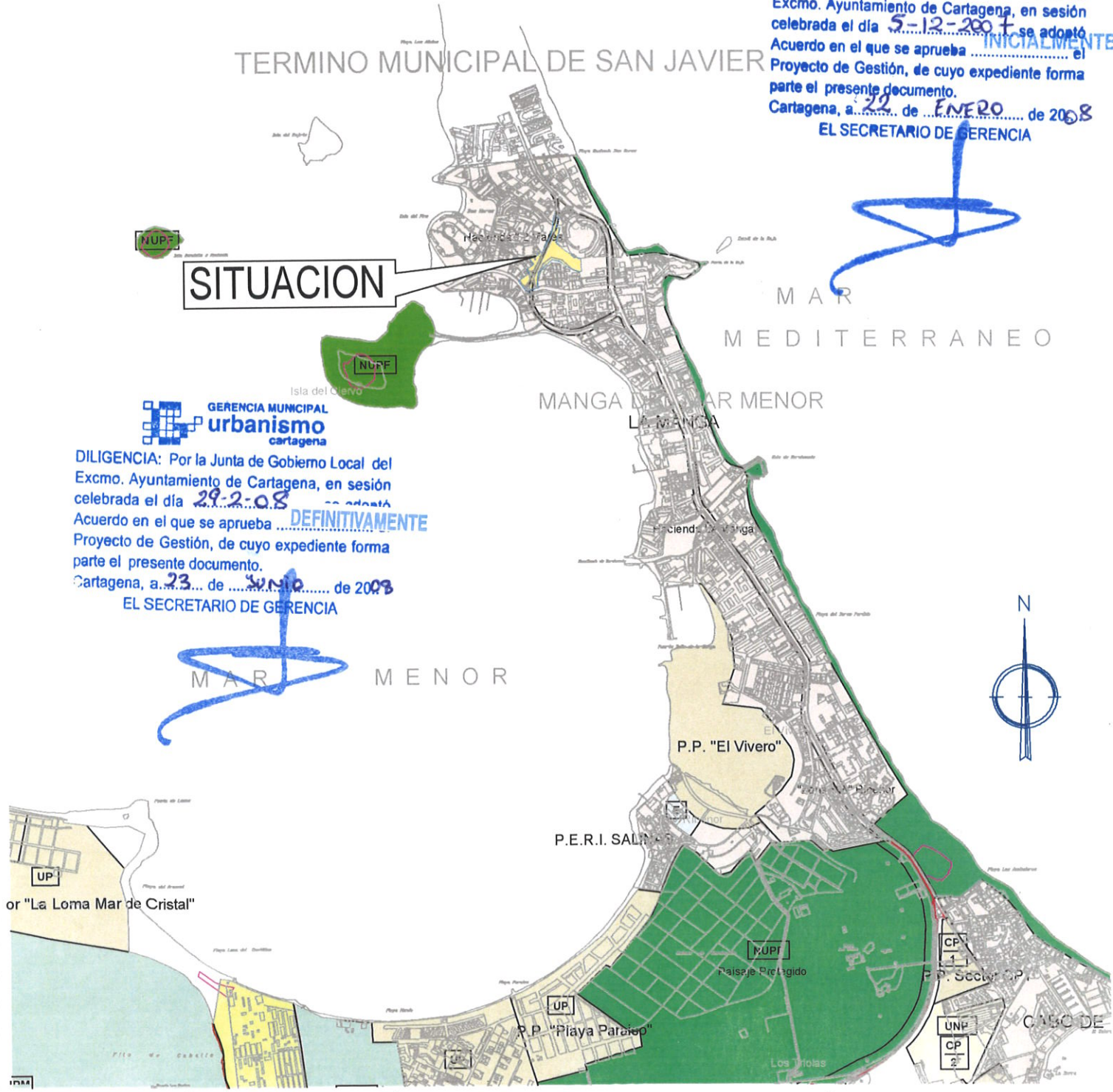
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 22 de ENERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

SITUACION



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 23 de JUNIO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA



Oct/07



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 22 de ENERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U. A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR , CARTAGENA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23 de JUNIO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES LA MANGA Y OTROS

ARQUITECTO: VICENTE PÉREZ ALBACETE



VISADO
Normal

07/11/2007
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia HS

Visado Telemático
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Los propietarios asumen en virtud de la Ley 1/2005 las siguientes obligaciones:

1. Ejecución y pago de las obras de urbanización que se deriven del contenido del desarrollo de la U.A., así como la conexión a los Sistemas Generales.
2. Ejecución y pago de las obras e instalaciones con las redes y empresas suministradoras de energía eléctrica, agua y telefonía.
3. Constitución y deposito de aval bancario que como garantía de la obra de urbanización exige el artículo 162 de la Ley 1/2005 equivalente al 10% del importe total de las mismas, el cual se concreta mas adelante.
4. Como correspondencia a las obligaciones enunciadas, la promotora gozará de las prerrogativas, privilegios y demás derechos establecidos en la legislación para las administraciones actuantes en orden de efectivo desarrollo y ejecución del planeamiento.

b) **Ámbito territorial y sistema de actuación propuesto**

El Programa de Actuación tiene como ámbito la totalidad de la superficie prevista en la Unidad de Actuación delimitada de 29.238 m²,



El sistema de actuación elegido de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley 1/2005 es el de Concertación Directa, ya que se cumplen los requisitos exigidos al ser propietario único.

Los motivos de la elección de este sistema es el conseguir una tramitación y gestión más ágil y rápida que con cualquier otro de los sistemas previstos por la Ley.

Los datos del planeamiento que afectan a esta Unidad de Actuación son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1. Superficie de la Unidad de Actuación | 29.238,00 m ² |
| 2. Edificabilidad de la Unidad | 6.941,00 m ² |
| 3. Espacios Libres | 12.129,00 m ² |
| 4. Viario Local | 10.168,00 m ² |
| 5. Parcelas uso residencial | 6.941,00 m ² |



**PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U. A. 1.1 DE
LA MANGA DEL MAR MENOR , CARTAGENA**

INDICE

- 1.- Objeto del Programa de Actuación**
- 2. Marco legal de aplicación**
- 3. Documentación y Procedimiento de Tramitación**
 - a) Identificación del promotor**
 - b) Ámbito territorial y sistema de actuación propuesto**
 - c) Estimación de los gastos de urbanización**
 - d) Plazos para la ejecución de la actuación**
 - e) Garantías que aseguren la ejecución de la actuación**
 - f) Compromiso de prestación de aval**
- 4. Relaciones Promotor-Administración**
- 5. Conclusiones**

INDICE DE PLANOS

- 1.- Situación**
- 2.- Planeamiento vigente**
- 3.- Parcelario**



1.- Objeto del Programa de Actuación

El objeto del presente Programa de Actuación es el de fijar las obligaciones y derechos del promotor de la modificación puntual de Plan General, para su buena ejecución y gestión del mismo, de acuerdo a lo requerido en el artículo 172 y siguientes de la Ley 1/2005, al tratarse de una actuación de iniciativa privada y de propietario único y gestionarse por el sistema de concertación directa.

2. Marco legal de aplicación

Las normas que regulan el presente Programa de Actuación son las siguientes:

- Decreto 1/2005 de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia.

3. Documentación y Procedimiento de Tramitación

La documentación del contenido del Programa de Actuación se define en el artículo 172 de la Ley 1/2005 y comprende los siguientes documentos:

1. Los Programas de Actuación son instrumentos de gestión urbanística que tienen por objeto establecer las bases técnicas y económicas de las actuaciones en los sistemas de concertación, compensación, cooperación y concurrencia.
2. Sin perjuicio de las especialidades que se determinen para cada sistema de actuación, los Programas de Actuación contendrán:



	VISADO	07/11/2007
	Normal	145466/126957
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		HS
Visado Telemático		
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

a) Identificación del promotor

El total de propiedades antiguas es de 10 fincas, algunas de las cuales pertenecientes a un mismo propietario y las pertenecientes al Ayuntamiento de Cartagena, esta son en primer lugar la parcela procedente de la cesión para zona verde de la Entidad Urbanística Dos Mares y por otra parte se le adjudica las superficies originadas como consecuencia del expediente de Expropiación forzosa para la apertura del vial de la Gran Vía de la Manga a su paso por la Unidad.

La descripción de todas y cada una de ellas se recoge en el cuadro siguiente donde figura los datos relativos a: nombre o nombres de propietarios, extensión superficial según título. Como anexo, también se acompañan notas simples registrales recientes de cada una de las parcelas incluidas en el ámbito.

Propietarios y títulos incluidos en el Sector

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	N.I.F.	Domicilio
Construcciones La Manga S.L.	77	721		
Construcciones La Manga S.L.	10.A-2	2.981		
Construcciones La Manga S.L.	107	687	B-30.631.766	C/ Merced,5-1°C,30.001 MURCIA
Vicente Pérez Albacete	108	478	22.343.158-S	C/ Merced,5-1°C,30.001 MURCIA
Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	101	715		
Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	102	716	B-81.090.805	C/ María Tubau,8 28.050 Madrid
Mangatec, S.L.	103	738	B-73.340.663	Las Terrazas,4 Cala del Pino 30.380 La Manga del Mar Menor
Mark Swed Resort S.L.	106	561	B-73.097.081	C/ Merced,5-1°C,30.001 MURCIA
Matin Martebo	109	610	X-1.348.933-W	Repres. Francisco Bernabé Pérez Pza. Joaquín Costa,9,30.360 La Unión
Folke Ingeman Nilsson	110	402	X-1.975.150-W	
Ayuntamiento Cartagena (Expropiaciones)		426		



VISADO
Normal

07/11/2007
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia HS
Visado Telemático
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



Los linderos de la unidad son los siguientes:

Sus linderos son:

Norte: Resto de la U.A. que se segrega

Sur: Parcela EJ de equipamientos, y vial de acceso a la cala del pino.

Este: U. A.1. 2 y Parcela EJ de equipamientos

Oeste: U.A. 1. 3 y varias parcelas edificadas

c). Estimación de los gastos de urbanización

La totalidad de los gastos de la urbanización a que se refiere el artículo 172.2c de la Ley 1/2005, viene determinado en el artículo 160 de la misma Ley y se recogerán en el proyecto de arquitectura de la parcela completa.

Las inversiones necesarias para la ejecución de las redes internas y externas, y conexiones de suministro de energía eléctrica, así como telefonía, cuya cifra se indicará en el proyecto de reparcelación, deberán ser reintegradas por las compañías correspondientes, asumiendo el Ayuntamiento de Cartagena la función de Administración tutelante en el ejercicio de las acciones que correspondan para hacer efectivo el reintegro de las cantidades dichas, comprometiendo incluso la práctica de compensaciones si fuere necesario.

9.1. Plazos de formulación de proyectos

Una vez aprobado definitivamente y a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los plazos determinados para la presentación de los distintos proyectos será la siguiente:

Proyecto de innecesariedad de reparcelación 2 meses

9.2. Plazos de ejecución de obras

La ejecución de las obras de construcción y urbanización se concretarán en un plazo máximo de tres años, contados a partir del momento en que sea legalmente posible su inicio.



	VISADO	07/11/2007
	Normal	145466/126957
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		HS
Visado Telemático		
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

Igualmente el Ayuntamiento de Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la L.S. 1/05 esta obligado a repercutir los gastos de infraestructuras de conexión en los sistemas generales exteriores al sector, que excedan de los requeridos para el mismo, en la cuantía que corresponde sobre los propietarios que resulten beneficiados.

e) Garantías que aseguren la ejecución de la actuación

La promotora del Programa de Actuación, asume en su integra totalidad los compromisos, plazos y garantías que se han concretado en este expediente. Los compromisos de la promotora se concretan a que se ejecuten el 100% de las obras e instalaciones previstas en los proyectos técnicos correspondientes, viniendo obligada a las inversiones necesarias para llegar a buen fin, para lo cual, la promotora reúne las condiciones necesarias en cuanto a solvencia económica y profesional.

La promotora asume las obligaciones, compromisos y responsabilidades enunciadas en este documento, sin perjuicio de la procedencia legal en su día del cambio de urbanizador responsable de la actuación, por cesión de tal condición en beneficio de un tercero, previa comunicación de tal cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

f) Compromiso de prestación de aval

De acuerdo con la disposición del artículo 162 de la Ley 1/2005, la promotora viene obligada a establecer una garantía mediante aval bancario equivalente al 10% de la estimación económica de los gastos de urbanización, estos se cuantifican en 180.050 Euros, y el aval importa por tanto 18.050 euros.

El momento de la constitución es una vez producida la aprobación definitiva del presente Programa de Actuación.

La cuantía del aval podrá minorarse de forma correlativa con el cumplimiento gradual de la obligación garantizada.



Relaciones Promotor-Administración

El Ayuntamiento de Murcia debe prestar a la promotora, la cooperación y asistencia que sea necesaria para el buen fin de este Programa de Actuación y en especial con sus relaciones con las Administraciones sectoriales con competencias concurrentes y compañías suministradoras y/o concesionarios.

Conclusiones

La presente documentación con los planos que se acompañan constituyen el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor de acuerdo con la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Octubre de 2007



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 22 de ENCERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

Fdo. Vicente Pérez Albacete, Arquitecto

ANEXOS:

- Cuadro resumen de superficies y edificabilidades
- Copia de las notas simple del Registro de la Propiedad.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-7-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 23 de JUNIO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

	VISADO	07/11/2007
	Normal	145466/126957
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		HS
Visado Telemático		
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

Parcela Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (a efectos de Localización)

Hacienda llamada de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor, termino municipal de Cartagena, diputaciones de Lentiscar y Rincón de San Gines, distrito hipotecario de la Unión, de superficie tras diversas segregaciones es de ciento cincuenta y seis mil quinientos veinte metros cuadrados.

En concreto la segregada forma parte de la unidad orgánica nº 3 de la finca, con una superficie de veinticinco mil trescientos sesenta metros cuadrados.

Inscripción: La matriz es la finca registra 5.278, al folio 173, libro 180, sección 2ª del Registro de la Propiedad de la Unión.

Título: El de cesión obligatoria y gratuita de la mercantil Urbanizadora Hispano Belga, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena mediante escritura pública otorgada el 16 de Mayo de 1990 ante el notario D. Antonio Trigueros Fernández.

Titular : Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.




UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.1 LA MANGA DEL MAR MENOR

Superficie y propietarios iniciales:

Parcelas	Propietario	% Participación	Superficies	Expropiación*	Parc. Inicial	Edific. (m2)*
77	Construcciones La Manga S.L.	7,064	721		721	490
10.A-2	Construcciones La Manga S.L.	40,686	2.985		2.985	2.824
107	Construcciones La Manga S.L.	6,731	687		687	467
101	Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	7,005	715		715	486
102	Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	7,015	716		716	487
103	Mangatec, S.L.	7,231	738		738	502
106	Mark Swed Resort S.L.	5,496	656	95	561	381
108	Vicente Pérez Albacete	4,683	611	133	478	325
109	Matin Martebo	5,976	610		610	415
110	Folke Ingeman Nilsson	3,939	600	198	402	273
	Ayuntamiento Cartagena (Expropiación)**	4,174			426	290
TOTALES		100	9.039	426	9.039	6.941
ZONA VERDE y VIARIO			20.199			
TOTAL U.A.1.1			29.238			6.941

*Parcela Colectiva 0,945 m2/m2, Parcelas unifamiliares 0,680 m2/m2


**Expropiaciones abonadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena



 DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

 Cartagena, a 23 de Junio de 2008

 EL SECRETARIO DE GERENCIA



 DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **GESTIÓN INICIALMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

 Cartagena, a 22 de ENERO de 2008

 EL SECRETARIO DE GERENCIA

oct-07

 Fdo. Vicente Pérez Albacete, Arquitecto

 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia HS

VISADO 07/11/2007

 145466/126957

 Visado Telemático

 Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.1 LA MANGA DEL MAR MENOR

Superficie y propietarios resultantes:

Parcelas	Propietario	Superficies	Edific. (m2)	Uso	En proindiviso % participación
P-1	Construcciones La Manga S.L.,	6.941	6.941	Residencial	54,481
	Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.				14,020
	Mangatec, S.L.				7,231
	Mark Swed Resort S.L.				5,496
	Vicente Pérez Albacete				4,683
	Matin Martebo				5,976
	Folke Ingeman Nilsson				3,939
	Ayuntamiento Cartagena				4,174
V-1	Ayuntamiento Cartagena	200,60			
V-2	Ayuntamiento Cartagena	4.820,10			
V-3	Ayuntamiento Cartagena	2.679,83			
V-4	Ayuntamiento Cartagena	2.255,00			
V-5	Ayuntamiento Cartagena	1.676,10			
V-6	Ayuntamiento Cartagena	497,18			
Viales	Ayuntamiento Cartagena	10.168,00			

TOTAL U.A.1.1	29.238	m2
----------------------	---------------	-----------



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 22 de ENERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 23 de junio de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

oct-07
VISADO
 Normal
 07/11/2007
 145466/126957
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
 Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE
 HS
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Fdo. Vicente Pérez Albacete, Arquitecto

Identificación de titulares o representantes:

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	N.I.F./D.N.I.	Domicilio
Construcciones La Manga S.L.	77	721		Repres. por D. Gabriel Sanchez Lopez y
Construcciones La Manga S.L.	10.A-2	2.985		D. Juan Murcia Gonzalez
Construcciones La Manga S.L.	107	687	27.463.826-D	
Vicente Pérez Albacete	108	478	22.343.158-S	C/ Merced,5-1°C, 30.001 Murcia
Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	101	715		Repres. por Don Manuel Hermoso Durán
Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	102	716	B-81.090.805	C/ María Tubau,8 28.050 Madrid
Mangatec, S.L.	103	738		Las Terrazas,4 Cala del Pino
			B-30.701.023	30.380 La Manga del Mar Menor
Mark Swed Resort S.L.	106	561		Repres. por D. Vicente Bañón Ferrero
			B-73.097.081	C/ Zarandona,53, S.Javier Murcia
Matin Martebo	109	610	X-1348933-W	Repres. por D. Francisco Bernabé Costa
Folke Ingeman Nilsson	110	402	X-1975150-W	Pza. Joaquín Costa,9 bajo
Ayuntamiento Cartagena (Expropiación)*		426		



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 23 de Julio de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 27 de ENERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA



VISADO 07/11/2007
Normal 145466/126957
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia HS
Visado Telemático
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

H 1223906

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION
JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª N°: 5436

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: Paraje CALNEGRE, Denominación: Paraje: CALNEGRE, Situación: LA MANGA DEL MAR MENOR

Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: setecientos veintiún metros cuadrados,

Linderos:

Frente, CON CALLE SIN NOMBRE.

Derecha, ENTRANDO, CON LA PARCELA NUMERO 78.

Izquierda, CON LA PARCELA NUMERO 76.

Fondo, CON ACCESO.



TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.	B30631766	805	159	38	5

CARGAS

Gravada la descrita finca con servidumbre de , en favor de la finca inscrita con el número Registral , propiedad de . DE LA MATRIZ

Expedida certificación prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de GestionUrbanistica.Hecha por nota al margen con fecha 18-12-1997.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE , antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

H 1223920

10. A-2

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª N°: 6281

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Parcela diez-A-dos, del poligono Diez-A del Plan de Ordenacion Urbana del Centro de Interes Turistico Nacional Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputacion del Lentiscar, termino municipal de Cartagena. Su superficie es de dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda por el Este y por el Norte, con calles; por el Oeste, con la parcela diez-A-dos-uno y por el Sur, con el Poligono Uno-E.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 5% (1/20) del pleno dominio por título de compraventa.	B30631766	834	164	158	10
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 95% (19/20) del pleno dominio por título de compraventa.	B30631766	834	164	158	11

CARGAS

Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Al margen de la inscripción 10ª que es la participacion de una vigesima parte indivisa propiedad de la Mercantil Construcciones La Manga S.L., consta la expedicion de certificacion prevista en el articulo 102.2 del Real Decreto de 25-8-1978 del Reglamento de Gestion Urbanistica.

La condicion resolutoria de la inscripción 11ª en garantia del pago del precio aplazado de 73.323,48euros con vencimiento el dia 27 Febrero 1989.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

H 1223908

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

107

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION
JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª Nº: 5689

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: Paraje DE CALNEGRE-LENTISCAR, Denominación: Paraje: DE CALNEGRE-LENTISCAR, Situación: LA MANGA DEL MAR MENOR

Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: seiscientos ochenta y siete metros cuadrados,

Linderos:

Frente, ENTRANDO, CON CALLE.

Derecha, ENTRANDO, CON LA PARCELA 108.

Izquierda, CON LA 106.

Fondo, CON LA PARCELA UNO E.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO ALTA
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.	B30631766	431	79	59 4



CARGAS

De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificación prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de GestionUrbanistica.Hecha por nota al margen con fecha 18-10-1997.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE , antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 04/04/2006



101

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA

Finca: 8232 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE SIN NOMBRE

Numero: SN

Denominacion: LA MANGA

Poligono: SN Parcela: 101

Superficie: Terreno(715,0000) m2

LINDEROS:

Norte: CON LA PARCELA N-99

Sur.: CON LA PARCELA N-103

Este.: CON CALLE

Oeste: CON LA PARCELA N-102

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
OPTICAS SAN GABJNO DOS MIL VEINTICINC O S		538	101	191	2

100% del pleno dominio con caracter privativo.

----- CARGAS -----

** Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

** Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 9 de diciembre de 1998 por el Impuesto de TPYAJD.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA F 9770795

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

102

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 04/04/2006

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: CARTAGENA

Finca: 8234 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE SIN NOMBRE

Numero: SN

Denominacion: I.A MANGA

Poligono: SN Parcela: 102

Superficie: Terreno(716,0000) m2

LINDEROS:

Norte: CON LA PARCELA N-100

Sur.: CON LA PARCELA N-103

Este.: CON LA PARCELA N-101

Oeste: CON CALLE



TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
OPTICAS SAN GABINO DOS MIL VEINTICINC O S		538	101	193	2

100% del pleno dominio con caracter privativo.

CARGAS

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 9 de diciembre de 1998 por el Impuesto de TPYAJD.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de 4 de abril de 2006 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporacion de los datos de esta nota a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o juridicas, incluso expresando la fuente de informacion (B.O.E. 27/02/1998).



NOTA SIMPLE INFORMATIVA F 9770090

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

103

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 05/04/2006

DESCRIPCION DE LA FINCA
Municipio: CARTAGENA Finca: 8943 sección: 02

URBANA: Parcela número ciento tres del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda Dos Mares", sito en el paraje de Calnegra, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lontiscar, termino municipal de Cartagena. Su superficie es de setecientos treinta y ocho metros cuadrados. Tiene forma triangular y sus linderos son: Por el Oeste y Sur, con calles; por el Norte, con las parcelas ciento uno y ciento dos y por el Este, termina en punta.

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
MANGATEC S.L.	830701023	947	182	85	6
100% del pleno dominio por título de compraventa.					

CARGAS

Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Por nota al margen de la inscripción 2ª, consta nota de haberse expedido la certificación prevista en el artículo 102.2 del Real Decreto 25-B-1978 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por la inscripción 4ª de esta finca, consta inscrito el estado legal de suspensión de pagos y el convenio adoptado en Junta de Acreedores de Don Jose Antonio Bernal Murcia y su esposa Doña Maria del Carmen Garcia Martinez, tal y como se desprende de la inscripción 12ª obrante al folio 7ª del libro de incapacitados,

Anotación de Embargo letra A a favor de DON JOSE JAVIER PEREZ CANAL Y DOÑA MARIA DEL CARMEN JESUS ESTURO HERNANDEZ, en reclamación de 766.996 pesetas de principal más 230.099 pesetas para intereses y costas, en virtud al Mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Cartagena donde se siguen Juicio de Menor Cuantía número 305/99, dicha Anotación ha sido PRORROGADA POR LA C.

Anotación de Embargo letra B a favor de DON TOMAS PAREDES CARRION Y DOÑA CARMEN PARRA NUGUERA, en reclamación de 1.500.696 pesetas de principal más 452.609 pesetas para intereses, gastos y costas en virtud al Mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número tres de Cartagena donde se tramita Juicio de Menor Cuantía número 305/99, habiéndose practicado dicha Anotación con fecha 19 de Febrero de 2.002.- EXPEDIDA CERTIFICACION POR NOTA AL MARGEN, Y HABIENDOSE PRORROGADO DICHA ANOTACION POR LA C.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores S.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878657

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

106

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA

Finca: 5950 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

PARAJE CALNEGRE

Urbanizacion: PUNTA BRAVA

Denominacion: LA MANGA DEL MAR MENOR

Poligono: SN Parcela: 106

Superficie: Terreno(656,0000) m2

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
ZETTERQVIST LENNART		439	80	210	1
100% del pleno dominio con caracter privativo.					

----- CARGAS -----

** Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

** Cargas propias de esta finca:

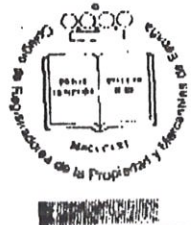
Gravada la descrita finca con servidumbre de de paso, en favor de la finca inscrita con el numero Registral , propiedad de .

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de 2 de mayo de 2006 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporacion de los datos de esta nota a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o juridicas, incluso expresando la fuente de informacion (B.O.E. 27/02/1998).

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878656

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad y gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria

109

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA Finca: 6018 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

PARAJE DE CALNEGRE-LENTISCAR
Denominacion: LA MANGA DEL MAR MENOR

Poligono: SN Parcccla: 109
Superficie: Terreno(610,0000) m2

LINDEROS:
Fren.: CON CALLE
Fondo: CON PARCELA DESTINADA A PICADERO
Izq...: CON LA PARCELA N-108
Der...: ENTRANDO CON LA PARCELA N-110

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
MARTEBO JOHN MARTIN	X1348933F	1076	202	135	2

100% del pleno dominio por titulo de compraventa con caracter privativo.

----- CARGAS -----

** Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

** Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificacion por nota al margen de la inscripcion 1- prevista en el articulo 102.2 del Real Decreto de 25-8-1978.Reglamento Gestion Urbanistica.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 18 de

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878772

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercera, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

110

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA

Finca: 15013 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

URBANIZACION HACIENDA DOS MARES-LA MANGA

Referencia Catastral: 0511513YG0701S000110 Parcela: 110

Superficie: Terreno(600,0000) m2

LINDEROS:

Norte: PARCELA 109 DE LA HACIENDA DOS MARES

Sur.: VIA PUBLICA DENOMINADA CAMINO DARSENA

Este.: ZONA DEPORTIVA TRES-D

Oeste: VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE DE LA CALA

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
NILSSON FOLKE INGEMAR	X1975150W	720	146	24	3

100% del pleno dominio por titulo de compraventa con caracter privativo.

----- CARGAS -----

** Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

** Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificacion prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de GestionUrbanistica.Hecha por nota al margen con fecha 18-12-1977

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 25 de febrero de 2004 por el Impuesto de transmisiones.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Parcela Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (a efectos de Localización)

Hacienda llamada de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor, termino municipal de Cartagena, diputaciones de Lentiscar y Rincón de San Gines, distrito hipotecario de la Unión, de superficie tras diversas segregaciones es de ciento cincuenta y seis mil quinientos veinte metros cuadrados.

En concreto la segregada forma parte de la unidad orgánica nº 3 de la finca, con una superficie de veinticinco mil trescientos sesenta metros cuadrados.

Inscripción: La matriz es la finca registra 5.278, al folio 173, libro 180, sección 2ª del Registro de la Propiedad de la Unión.

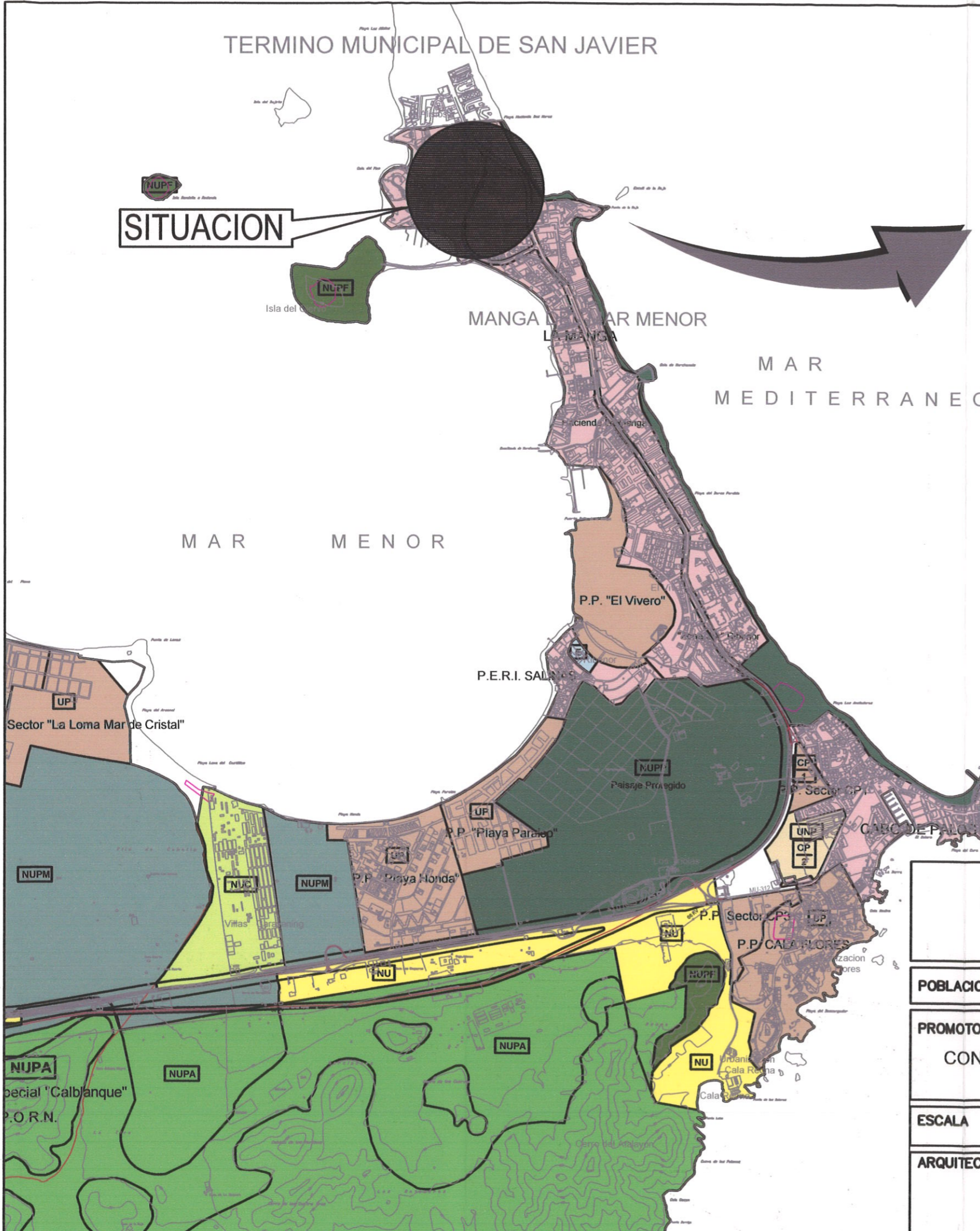
Título: El de cesión obligatoria y gratuita de la mercantil Urbanizadora Hispano Belga, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena mediante escritura pública otorgada el 16 de Mayo de 1990 ante el notario D. Antonio Trigueros Fernández.

Titular : Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

SITUACION



EMPLAZAMIENTO

GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena

GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-12-2007, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 22 de Enero de 2008 EL SECRETARIO DE GERENCIA

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-12-08, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23 de Junio de 2008 EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U.A.1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA.

POBLACION		CARTAGENA		
PROMOTOR		CONFORME	PLANOS	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS.			SITUACION	
ESCALA	1:25.000	FECHA	JULIO - 07	EXPEDIENTE
ARQUITECTOS		VICENTE PEREZ ALBACETE		Nº
				1



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a 22 de Septiembre de 2008
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a 23 de Septiembre de 2008
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR			
POBLACION		CARTAGENA	
PROMOTOR	CONFORME	PLANOS PLANEAMIENTO VIGENTE	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS			
ESCALA	FECHA	EXPEDIENTE	Nº
1:1.000	SEPTIEMBRE-07	0707	2
ARQUITECTOS			
VICENTE PEREZ ALBACETE			

PROGRAMA DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR

POBLACION	CARTAGENA					
PROMOTOR	CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS	CONFORME	PLANOS PARCELARIO INICIAL			
ESCALA	1:2.000	FECHA	JULIO-07	EXPEDIENTE	0707	N°

N°
3
SUSTITUYE

ARQUITECTOS
VICENTE PEREZ ALBACETE



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 22 de ENERO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-2-08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 23 de JUNIO de 2008
EL SECRETARIO DE GERENCIA

